

*ACUERDO de 22 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de octubre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Salmerón Baeza y doña M.ª Teresa Palma Torres, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de junio de 2002 acordando constituir el acogimiento residencial de las menores ESP y SSP en el Centro «Virgen del Mar» de Cádiz y dejando sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro «San Carlos» de Chipiona.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de octubre de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 8 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Rosario Cano Fernández.*

Acuerdo de fecha 8.10.02, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Rosario Cano Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en calle Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Administrativo Permanente de fecha 7.10.02 de los menores A y A CF, con número de expediente: 29/02/0161, 0162/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 8 de octubre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del Convenio de 27 de septiembre de 2002, suscrito entre la Comisión Provincial de Medidas de Protección y doña Nayat Mohamed Mohamed, en el expediente 2002/41/149 sobre protección de menores, por el que se convenía asumir la guarda del menor que se cita.*

Núm. expte.: 2002/41/149.

Nombre y apellidos: El Harroum.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que

encontrándose El Harroum en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales, en el expediente de protección de menores 2002/41/149, convino con doña Nayat Mohamed Mohamed:

1.º Asumir la guarda del menor AKMM, con una duración inicialmente prevista hasta el 27 de febrero de 2004, o bien hasta que se produzca la excarcelación definitiva de la madre del menor, si ésta tuviera lugar con anterioridad a dicha fecha, sin perjuicio de prórroga en caso necesario.

2.º La guarda asumida será ejercida bajo la forma jurídica del acogimiento familiar simple.

Para conocimiento del contenido íntegro del Convenio citado, El Harroum, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Se le significa que contra el mismo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 14 de octubre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica resolución recaída en un procedimiento sancionador en materia de servicios sociales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, calle Imagen núm. 12 - 1.ª planta de Sevilla:

Interesado: Don Miguel Villegas Gallardo.

Expediente: 3/02-SE.

Último domicilio: Avenida Primero de Mayo núm. 3, La Algaba (Sevilla).

Trámite que se notifica: Resolución por la que se estima parcialmente el recurso de alzada.

Sevilla, 18 de octubre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 21 de octubre de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación por emplazamiento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de

30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente.

NIF: 245558X.

Nombre: Zapatero Gómez, Jesús.

Descripción: Notificación de diligencia 290223008757W de embargo de bienes inmuebles como copropietario. Expediente 29672W.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación sita en la Avda. de Andalucía núm. 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 21 de octubre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación, y requerimiento de información cuentas bancarias.*

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía, hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración Tributaria y una vez intentada por ésta dos veces, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Secretaría Administrativa de la Inspección Regional de la Delegación Especial de Andalucía de la AEAT de Sevilla, sita en Avda. de la República Argentina, 23 - 4.ª planta (Sevilla), en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, a objeto de notificarle:

Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 140 de la Ley General Tributaria, y 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos (RGIT), aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de fecha 14 de mayo de 1986), según redacción dada por R.D. 136/2000, de 4 de febrero de 2000 (BOE de fecha 16 de febrero de 2000).

Comunicación del requerimiento debidamente autorizado para la obtención de información cerca de las personas o entidades dedicadas al tráfico bancario o crediticio: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38.7 del RGIT y al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.3 de la Ley General Tributaria.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Muestra Integral de Exposiciones, SL, con NIF: B41-693268, con domicilio en calle Evangelista núm. 7, 41001 Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 16 de octubre de 2002.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación.*

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía, hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración Tributaria y una vez intentada por ésta dos veces, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Secretaría Administrativa de la Inspección Regional de la Delegación Especial de Andalucía de la AEAT de Sevilla, sita en Avda. de la República Argentina, 23 - 4.ª planta (Sevilla), en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, a objeto de notificarle:

Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 140 de la Ley General Tributaria, y 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos (RGIT), aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de fecha 14 de mayo de 1986), según redacción dada por R.D. 136/2000, de 4 de febrero de 2000 (BOE de fecha 16 de febrero de 2000).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Grupo Essa Balear, SL con NIF: B23416647, con domicilio en calle Fuente de la Salud, 5 - 23006 Jaén.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre,